



Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 162
Fecha: 15/marzo/2023.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 11:58 Horas
Instalación: 12:03 Horas
Clausura: 12:44 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 15/marzo/2023 13:15 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, del día quince de marzo del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.



Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Rosana Arcia Félix.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con tres minutos, del día quince de marzo del año dos mil veintitrés, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las doce horas con cuatro minutos se integró a la sesión la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 8 de marzo de 2023. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 8 de marzo de 2023. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir la Ley de Salud Mental para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar,



David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del Pleno del día 8 de marzo de 2023; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz



Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del Pleno del día 8 de marzo de 2023, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Siendo las doce horas con diez minutos se integró a la sesión el Diputado Juan Álvarez Carrillo.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria del día 8 de marzo de 2023, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria del día 8 de marzo de 2023, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez



Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del Pleno del día 8 de marzo de 2023, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio signado por la Directora de Administración y Finanzas de esta Cámara, mediante el cual comunica la incapacidad médica de la Diputada Rosana Arcia Félix, que cubre el período comprendido del 11 de marzo al 9 de abril de 2023. 2.- Escrito firmado por un ciudadano del Ejido Felipe Galván, del Municipio de Cunduacán, Tabasco, mediante el cual solicita, se garanticen los derechos a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Tabasco, y se regule el derecho de elegir en los municipios con población indígena, sus representantes en los ayuntamientos.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y a la correspondencia recibida, era el siguiente: Respecto a la incapacidad médica de la Diputada Rosana Arcia Félix, en términos de lo dispuesto por los artículos 18, segundo párrafo y 19, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, la Presidencia autorizó su licencia temporal con goce de sueldo por el período comprendido del 11 de marzo al 9 de abril de 2023; ordenando fuera comunicado a la Junta de Coordinación Política y a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Cámara, para los efectos administrativos



Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



correspondientes. El escrito presentado por un ciudadano del Ejido Felipe Galván, del Municipio de Cunduacán, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su atención, debiéndose comunicar al solicitante, el trámite dado al mismo.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo; por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias presidente, con su venia; la de las compañeras diputadas integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, para los asesores y asesoras del personal parlamentario, representantes de los medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de los diversos medios digitales. Saludo especial, con afecto a las y los alumnos del COBATAB plantel 21, que cursan el sexto semestre, grupo "C", en Tapotzingo, Nacajuca; abanderados muy bien por la Maestra Naty, mi querida Naty, compañera de lucha, de causa, y una mujer con una vocación social importantísima, y la Maestra Laura que también es parte de estos esfuerzos. Debido a lo extenso de la presente iniciativa, y toda vez que será turnada a la comisión ordinaria correspondiente, presentaré un resumen de la misma. En mi calidad de diputada local integrante de esta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, y de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se expide la Ley de Salud Mental para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La propuesta que traigo ante ustedes, surge como parte de un maravilloso ejercicio al que fui invitada por la Maestra Natividad López de la Cruz, cuya vocación educativa y social queda manifiesta con esta iniciativa que denominaron Propuestas de Ley, en la que me hizo el honor de considerarme, el pasado 9 de marzo, que consistió en una plática en la que se abordaron muchos temas, pero se centró en una serie de propuestas que dieron las y los alumnos del Plantel 21, de Tapotzingo. Externaron a su servidora la necesidad de atender entre diversos temas, entre ellos, el derecho humano al Internet y su acceso en la educación



pública, la digitalización de los servicios gubernamentales y académicos (brecha digital), la inclusión y preservación de la lengua Yokot'án, la importancia del mantenimiento a las infraestructuras gubernamentales, en especial; mejorar la calidad de aulas y servicios del COBATAB, y la urgente necesidad de acceso a la salud mental a las y los jóvenes. Por ello, difiero sobre quienes piensan que las y los jóvenes de 18 años, no están preparados para los temas públicos sino todo lo contrario tienen mucho que aportar, siendo una convencida de que la juventud no solo es parte de un discurso político o un porcentaje numérico, sino que ahí en las escuelas desde una nueva visión, desde diversas realidades y muchas veces fuera de derechos fundamentales, que ante las desigualdades evidentes se convierten en privilegios de unos cuantos, no solo hay capacidad, también hay una gran necesidad de ser escuchados y representados. La urgencia de representar sus ideas y propuestas, es ésta la muestra. Así que mi agradecimiento a cada una y cada uno de ellos, por involucrarse responsablemente en su escuela, en su entorno, pero sobre todo con ustedes mismos. Y me comprometo a trabajar junto con el equipo legislativo en todas sus propuestas, y que estas puedan ser escuchadas, debatidas y por qué no, aprobadas. Desde 1498, la Organización Mundial de la Salud (OMS), definió a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente a la ausencia de afecciones o enfermedades, y referente a la salud mental es el bienestar que una persona experimenta por su buen funcionamiento cognitivo, afectivo y conductual, además del desarrollo de la persona en las esferas individual y social y no solo en la ausencia de la enfermedad. La OMS alerta que, la salud mental individual está determinada por múltiples factores sociales, psicológicos y biológicos. Las presiones socioeconómicas persistentes constituyen un riesgo bien conocido para la salud mental de las personas y sus comunidades. Las pruebas más evidentes están relacionadas con los indicadores de la pobreza, y las condiciones de vida de las personas. “Las enfermedades de salud mental constituyen una epidemia silenciosa que ha afectado a las Américas, mucho antes del COVID-19, con depresión y ansiedad como dos de las principales causas de discapacidad. La Región también tiene el nivel más alto de consumo de alcohol en el mundo”; según lo que dice, la Directora de la Organización Panamericana de la Salud, Carissa F. Etienne. La mala salud mental se asocia así mismo a los cambios sociales rápidos, a las condiciones de trabajo estresantes, a la discriminación y los mandatos de género, a la exclusión social, a los modos de vida poco saludables, a los riesgos de violencia y mala salud física, y a



las violaciones de los derechos humanos. Datos globales: Los trastornos mentales, neurológicos y por el consumo de sustancias, representan el 10% de la carga mundial de la morbilidad y el 30% de las enfermedades no mortales. Uno de cada cinco niños, niñas y adolescentes es diagnosticado con un trastorno mental. La depresión es uno de los principales trastornos que afecta a la población mundial. Una persona se suicida en el mundo cada 40 segundos, aproximadamente. Las personas con trastornos mentales graves mueren de 10 a 20 años, antes que la población en general. Entre las principales comorbilidades de los trastornos mentales están el suicidio y las adicciones. El primero, identificándose como la segunda causa de defunción entre las personas de 15 a 29 años. La prevalencia del suicidio consumado en México (2018), es de un promedio de 5.4% por cada 100 mil habitantes. Pero la prevalencia de pensamientos y conducta suicida es mucho más alta, del orden del 8 al 18% y está creciendo cada vez más. En cuanto a las adicciones, se sabe que el consumo de alcohol y drogas incrementan hasta en 12 veces, el riesgo suicida y un detonante de conductas violentas feminicidas, de depresión, ansiedad y autodestructivas. A pesar de estas cifras, el gasto en servicios de salud mental en todo el mundo representa tan solo el 2% del gasto destinado a la salud en general. En México aproximadamente, el 85% de las personas con algún padecimiento mental no reciben atención y/o quienes la reciben tardan en promedio 14 años en obtener un tratamiento, desde la aparición de los primeros signos y/o síntomas hasta que recibe atención. Y en base a lo que sostiene el Instituto Nacional de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México, considera la salud mental como un factor generador de Seguridad Nacional, dado las ventajas o bondades existentes en personas con salud mental positiva, que incluyen una gran capacidad de trabajo, honestidad, solidaridad, optimismo, alegría y cultura de paz, mejor percepción de la realidad, y toma de decisiones que ayuden a la comunidad. Por ello, legislar es una de las actividades más importantes en la vida de un Estado, pues establecemos un sistema de normas que regulan el comportamiento humano, estableciéndose el deber ser de la conducta y el comportamiento de todas y todos, y el deber ser que está orientado a los fines del Estado, representando por su seguridad nacional a través de las dimensiones de bienestar de la población y la preservación de la misma. Desde esta perspectiva de Estado, nuestro marco jurídico no es otra cosa que sus virtudes, valores, carácter o personalidad que lo orienta en su desempeño, al igual que dichas características orientan la vida de los seres humanos. Construir entonces



leyes de carácter, es construir el destino de este Estado. De esta magnitud es nuestra responsabilidad legislativa. Desde la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), se estima entonces, que la mala salud mental afecta y genera costos económicos de más del 4% del Producto Interno Bruto (PIB). Los problemas de salud mental generan importantes costos personales, sociales y económicos, como sociedad tener problemas de esta índole conlleva a problemas escolares, laborales y a nivel de salud física, lo cual sostiene podría evitarse por lo menos por una parte con servicios de salud mental eficaces y políticas de salud mental integrales y bien orientadas. Por lo antes expuesto, se considera importante dar cumplimiento a los ejes del Plan Estatal de Desarrollo de la entidad, y a lo previsto en nuestra ley de salud local, así como cumplirle a la ciudadanía en general respecto a garantizar el libre acceso a la salud mental de quien necesita esta atención y cuidado, que los tres niveles de gobierno están obligados a brindar a los tabasqueños. En ese sentido, de acuerdo al Sub eje del aludido plan estatal, denominado “Coadyuvar en la mejora de la salud mental de la población tabasqueña, mediante el establecimiento y desarrollo de acciones en materia de promoción, prevención, detección temprana y atención oportuna a personas con algún trastorno mental y del comportamiento, para elevar la calidad de vida”, se lee en dicho documento, que se habían detectado según el INEGI, en el penúltimo Censo 2010, que el Estado tenía una población de 87 mil 235 personas con alguna discapacidad, 42 mil 227 de ellos presentó discapacidad motriz, 28 mil 49 discapacidad visual, 7 mil 226 discapacidad auditiva, y 9 mil 775 personas con discapacidad mental e intelectual. Sin embargo, de acuerdo con el último censo de población con discapacidad, con limitación en la actividad cotidiana y con algún problema o condición mental, por entidad federativa y grupo quinquenal de edad según sexo, 2020, se verifica que la cifra de personas con discapacidad mental en el estado de Tabasco aumentó, ya que se detectó que la población con algún problema o condición mental en nuestra entidad, representa un número de 30 mil 325 personas, de las cuales 16 mil 380 provienen del género masculino y 13 mil 944 del género femenino. Por otro lado, revisando la Ley de Salud Local, tenemos que hay una lista de buenos propósitos, pero muy pocas acciones, pues dicha norma establece: Que el Sistema Estatal de Salud tiene el objetivo de desarrollar el crecimiento físico y mental de la niñez, considerando en todo momento el principio del interés superior de niñas, niños y adolescentes, atendiendo a los instrumentos internacionales, nacionales y todas las disposiciones aplicables en la materia. Que la salud



mental es un servicio básico de salud ya que se busca garantizar el mayor grado posible de desarrollo, autonomía, integridad y dignidad personales, en especial de los grupos vulnerables. Además, se establece que las autoridades sanitarias: Deben garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la salud mental atendiendo al derecho de prioridad, al interés superior de la niñez, la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como establecer acciones afirmativas a favor de niñas, niños y adolescentes. Que las autoridades sanitarias, deben de fomentar y promover la salud mental. Y que los cuidados de las y los enfermos mentales se ajustarán a principios éticos, sociales y de calidad, y cumplirán con los requisitos científicos y legales que determine la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y, en su caso, la local, sin menoscabo de las disposiciones jurídicas aplicables, respetando la dignidad de la usuaria o usuario, y propiciando su reintegración temprana a la vida social. Pues de acuerdo al Presupuesto de Egresos del año 2023, derivado de la información correspondiente al Tomo II, denominado Dependencias, se tiene que, a la Oficina del Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental, se le asignaron 89 millones 415 mil pesos. Los cuales, se pretendían distribuir en las siguientes actividades devenidas de la Dirección de Salud Psicosocial/Departamento de Prevención y Control de Adicciones, para: Consultas para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o trastornos de salud mental otorgadas en UNEME-CAPA, lo que se deberá de publicar en julio de 2023. Consultas para personas en acciones de prevención del uso, abuso y/o dependencia de sustancias psicoactivas y promoción de la salud mental en personas de 6 años en adelante. Consultas otorgadas a la población que acude a la consulta por trastornos mentales. Acciones de promoción contra el suicidio. Por lo tanto, se reitera que le estamos quedando a deber a la población en situación de vulnerabilidad y a sus familiares, una Ley de Salud Mental para el Estado de Tabasco. Ya que dicho ordenamiento, buscará hacer cumplir las obligaciones de los tres niveles de gobierno para atender, orientar y generar una adecuada atención a quien necesita de cuidados médicos a través de una institución que brinde salud mental, y no solamente una oficina del Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental que solo brinda consultas, pero para nada beneficia el tratamiento eficaz que necesitan la personas que requieren ayuda por parte del Estado, para salir avante de alguna situación o condición de enfermedad mental. Sobre el rubro de direcciones u oficinas regionales, no escapa a la vista de la suscrita que, en el año 2021, la Subsecretaría de Salud Pública, a través de la Dirección de



Salud Psicosocial, emitió un Programa de Salud Mental para Tabasco, pero se desconoce el resultado obtenido de ese programa, pues incluso al buscar la información pertinente, resulta ser que la dirección de salud psicosocial y la página tabasco.gob.mx, ha rechazado la conexión. Tampoco escapa a la vista de la suscrita que, el 12 de octubre del año 2017, la exdiputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del PRD, puso a consideración de esta soberanía una Ley de Salud Mental; sin embargo, la que hoy se pone a su consideración es un poco más extensa que, la que se propuso en aquel entonces, pues ésta cuenta con 108 artículos y 13 capítulos. Actualmente, existen 17 entidades que han expedido la Ley de Salud Mental, siendo estas: Baja California, Campeche, Chihuahua, Coahuila, CDMX, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Yucatán y Zacatecas, por lo cual resulta evidente que estamos muy atrasados en legislar sobre la Ley de Salud Mental para el Estado de Tabasco. Por tal motivo, se considera que resulta necesaria la reforma que aquí se plantea de la siguiente manera: En el capítulo primero, se establecen las disposiciones generales de la Ley de Salud Mental para el Estado de Tabasco, ahí se encontrará la validez y aplicación de la ley, siempre en beneficio del interés social, así como la conformación del Instituto de Salud Mental, órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud. En el capítulo segundo, se encontrarán reseñados los derechos y obligaciones de las personas usuarias de los servicios de salud mental, donde se garantizará el acceso a la atención sanitaria, preservar la identidad del paciente, a no ser discriminado y sobre todo ser tratado con respeto a su dignidad, garantizar la accesibilidad a estos servicios a favor de niñas, niños y adolescentes, y el de sus familiares, así como el derecho de fomentar su educación. En el capítulo tercero, se plasma la obligación de los tres niveles de gobierno de salvaguardar el interés superior de la niñez, en materia de salud mental. En el capítulo cuarto, se establecen las bases para el Centro Integral de Atención a la Salud Mental de Niñas, Niños y Adolescentes, para lo cual el Titular del Poder Ejecutivo, deberá crear mediante el instrumento jurídico idóneo, el centro integral en cita. En el capítulo quinto, se establecen las atribuciones de la Secretaría de Salud, para elaborar el Programa de Salud Mental para el Estado de Tabasco, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley General de Salud, las Normas Oficiales Mexicanas, en la Ley Estatal de Salud y el presente ordenamiento, fomentando la participación de los sectores social y privado; asimismo, se proyectará el presupuesto operativo anual, que prevea los



gastos operativos del Centro Integral de Salud Mental. El capítulo sexto, denominado del Consejo de Salud Mental del Estado de Tabasco, el cual es un órgano que tiene a su cargo la consulta, el análisis y la asesoría para el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones, que en materia de salud mental aplique el Poder Ejecutivo y será integrado de la siguiente manera: I. El Gobernador del Estado. II. El o la titular de la Secretaría de Salud del Estado. III. El Director o la Directora de Salud Mental y Adicciones de la Secretaría de Salud, quien fungirá como Secretario(a) Técnico (a). IV. El o la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado. V. El o la titular de la Secretaría de Educación del Estado. VI. El o la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado. VII. El o la titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. VIII. Las Presidencias de las Comisiones Ordinarias de Salud; así como la de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Personas Mayores y Personas con Discapacidades, y Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur del Congreso del Estado. IX. Tres representantes de las Universidades en el Estado, que expidan título de especialidad en Psiquiatría, Psicología, Psicoterapias y/o estudios en salud mental. X. El Titular del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. XI. Un grupo no mayor a cinco personas que representen las organizaciones civiles de asistencia, profesionalización e investigación sobre la salud mental. Podrán ser invitados a las reuniones del Consejo, el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y los titulares de las dependencias estatales, cuando el Consejo lo determine. En consecuencia, el capítulo séptimo, establece el Sistema Estatal de Salud Mental, refiere que es el conjunto de instituciones públicas y privadas, cuya misión, objetivo o rectoría se contemplen acciones directas o indirectas, en el contexto de la salud mental. Regulando las bases y modalidades, para garantizar el acceso a los servicios de salud mental en el Estado de Tabasco, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. De igual forma, se plantea un capítulo noveno, denominado de la Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento. El capítulo décimo segundo, la detección, prevención y atención al suicidio donde toda persona que haya realizado un intento de suicidio, así como sus familiares, tienen derecho a ser atendidas en el marco de las políticas de salud. Al atender este rubro, se buscará inducir la disminución en la incidencia del suicidio, así como su erradicación, así como elaborar políticas públicas para decrecer el riesgo suicida. El capítulo décimo tercero, denominado de las Sanciones y del Recurso de Inconformidad, donde se establece que la Secretaría de Salud,



es competente para aplicar sanciones a los servidores públicos que incumplan con su obligación de respetar y permitir a las personas que lo necesitan el derecho a la salud mental. Dichas sanciones están establecidas en la iniciativa. Artículo Único. Se expide la Ley de Salud Mental para el Estado de Tabasco, quedando de la manera que ya se expuso, en resumen. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. El Consejo de Salud Mental del Estado de Tabasco, deberá quedar instalado en un plazo no mayor a sesenta días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley. Tercero. La Secretaría de Salud, previa aprobación del Consejo, expedirá la reglamentación derivada de la presente Ley en un plazo no mayor a noventa días hábiles, contados a partir de la instalación del Consejo. Cuarto. La Secretaría de Salud, previa aprobación del Consejo, expedirá el Programa de Salud Mental para el Estado de Tabasco en un plazo no mayor a ciento veinte días hábiles contados a partir de la instalación de dicho Consejo. Quinto. El Titular del Poder Ejecutivo destinará los recursos necesarios en la Ley de Egresos del Estado de cada año de ejercicio fiscal, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la presente Ley. Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente, la Diputada Katia Ornelas Gil, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Y es por ustedes, muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.



Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos, del día quince de marzo del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas con 15 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.

DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.